

CONTRATO PEDIDO No. SM/054/2021



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO N°: SECUENCIA: AÑO:
SM/054/2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO

REQUISICIÓN (ES) No. (S):
119/2021, 121/2021, 122/2021, Y 123/2021. PAIMEF

ÁREA (S) REQUIRENTE (S):
DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (ES):
2231, 2311, 2531, 2541, 2551, 2711, 2731, 2741, 2751, 2911

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
OFICIO No. SMC/DMX/DEAF/JUD-FIN/0944/2021

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NAC () INTER ()
No.
INVITACIÓN RESTRINGIDA NAC () INTER ()
No.
FECHA DEL FALLO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA (X) AD/042/2021
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA PROGRAMA PAIMEF"

ÁREA REQUIRENTE:

MTRA. CLAUDIA SEQUEZ GUZMÁN
DIRECTORA EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

JAVIER RODRIGUEZ BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BRENDA ROJAS ARANDA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

JAVIER RODRIGUEZ BELLO

CARGO:
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RFC DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

GDF9112054NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO

TÉLEFONO: 55 5512 2836

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES:

31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACÉN DE LA SECRETARÍA, UBICADO EN AV. MORELOS No. 20-PB, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06000, CDMX, TEL. 55 12 28 36 EXT. 111

DE ACUERDO AL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SMC/DMX/DEAF/2285/11-2021, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, MISMO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CONDICIONES DE PAGO:

LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S)

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DOMICILIO FISCAL:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

BRENDA ROJAS ARANDA

LA PERSONA FÍSICA:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1. OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.

PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO AL PAGO DE UNA PENNA CONVENCIONAL DEL 3.00% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES DEJADOS DE PRESTAR, SIN INCLUIR IVA, PORCENTAJE QUE SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO Y SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN; LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

HOJA: 1 DE 4

FECHA: DÍA 29
MES NOVIEMBRE
AÑO 2021

GARANTÍA ANEXA TIPO:

CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EXIGE A "EL PROVEEDOR" DE LA ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGA ANTICIPO

SI () NO (X)

POR TRATARSE DE BIENES:

OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL ____% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR IVA.

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por "LA SEMUJERES" a la Unidad Administrativa que adquiere los Bienes que se describen en éste documento, y por "EL PROVEEDOR", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los Bienes o prestar los servicios, cuyos datos han quedado debidamente señalados:

DECLARACIONES

I. Declara "LA SEMUJERES", por conducto de su representante, que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2. Tiene atribuciones para suscribir contratos, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3. La adjudicación del contrato se llevó a cabo conforme al procedimiento previsto en el artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

- II.1. Ratifica los datos contenidos en la carátula del presente Contrato.
- II.2. Los socios de su representación; los miembros de la administración de la misma, sus apoderados y representantes legales; el personal que labora al servicio de aquella, así como los cónyuges de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad ni de afinidad hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en la Administración Pública de la Ciudad de México, y entre cuyas funciones se encuentra la de participar en actividades relativas a la enajenación de los Bienes materia del presente Contrato.
- II.3. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en los artículos 8 y 15 del Código Fiscal de la Ciudad de México, lo cual acredita con la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declaran ambas partes que:

- III.1. El presente Contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- III.2. En este acto se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y la capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- III.3. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este contrato no existe dolo, lesión ni mala fe y que lo celebran de acuerdo con su libre y espontánea voluntad.

Expresado lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. "EL PROVEEDOR" por el presente contrato otorga a favor de "LA SEMUJERES" los Bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se indican en el (los) anverso (s) de este contrato y anexo, que firmado por las partes, es elemento integral de este contrato.

Los Bienes deberán cumplir las especificaciones contenidas en el anexo que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato.

En caso de que lo solicite "LA SEMUJERES", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los Bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del total del valor máximo del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de los Bienes sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato, de ser el caso.

Segunda. "LA SEMUJERES" pagará a "EL PROVEEDOR" en concepto de contraprestación por los Bienes objeto del presente contrato, hasta la cantidad estipulada en el (los) anverso (s) de este contrato.

Tercera. Ambas partes convienen que el importe del presente contrato será liquidado a "EL PROVEEDOR", dentro del plazo estipulado en el anverso de este contrato. Ambas partes convienen en que para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Cuarta. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los Bienes, objeto del presente contrato, en el domicilio y fecha señalados en el (los) anverso (s) del presente contrato.

Quinta. Ambas partes convienen que una vez que hayan sido entregados los Bienes objeto de este contrato, "LA SEMUJERES" podrá realizar pruebas de calidad a los mismos, cuyo costo será cubierto por "EL PROVEEDOR". Las muestras requeridas para realizar las pruebas serán repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo alguno para "LA SEMUJERES".

POR "LA SEMUJERES":

VALIDACIÓN JURÍDICA:

POR "EL PROVEEDOR":

OBSERVACIONES


JAVIER RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. SHEILA VÁZQUEZ CAMACHO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS


BRENDA ROJAS ARANDA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

El presente contrato se deriva de recursos federales provenientes del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021.

CONTRATO PEDIDO No. SM/054/2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PARTIDA 2751 "BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR"					
1	Colchoneta individual plastificada con posibilidad de convertirse en cama y taburete	3	Pieza	\$2,155.17	\$6,465.51
PARTIDA 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"					
2	Caja de herramientas varias(incluye 9 dados de 5" 13 mm, , adaptador para dados, 1 desarmador de punta, 3 puntas de cruz PH1 A PH3, 3 puntas planas de 4 A 6MM, 3 puntas torx T10-T20, 12 llaves Allen 0.9 A 6 MM, 1 llave ajustable, 1 pinza de chofer 6"	1	caja	\$948.28	\$948.28
PARTIDA 2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"					
3	Cafetera 45 tazas Mca Oster	1	Pieza	\$1,379.31	\$1,379.31
PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"					
4	Bote para residuos biológico infecciosos de 1 lt (pequeño).	1	Pieza	\$275.26	\$275.26
5	Paquete de 100 bolsas para residuos biológico infeccioso 20 cm x 30 cm.	2	Paquete	\$1,018.65	\$2,037.30
6	Paquete de 50 lancetas para glucómetro	6	Paquete	\$215.00	\$1,290.00
7	Paquete de 50 tiras reactivas para glucómetro	6	Paquete	\$380.25	\$2,281.50
8	Paquete de 6 botellas de 1 lt de Alcohol puro 70° hospitalario	4	paquete	\$113.22	\$452.88
9	Botella de Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5% de 480 ml	18	paquete	\$36.67	\$660.06
PARTIDA 2551 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"					
10	Torundero de 250 ml acero inoxidable	1	Pieza	\$196.28	\$196.28
PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"					
11	Caja de Apósitos film de 6x7 cm con 50 parches c/u	4	Pieza	\$168.31	\$673.24
12	Caja de Vendas de 5 cm, 24 piezas F, Venda Elástica 5 Mt * 5 cm con 24 PZ Pz, mediana compresion.	7	Pieza	\$11.49	\$80.43
13	Caja de 12 vendas de 10 cm x 5 m	8	Pieza	\$21.94	\$175.52
14	Caja de 8 piezas de venda elástica de 25 cm	8	Pieza	\$82.42	\$659.36
15	Gasa simple esteril 20 cm x 30 cm Extendida Caja c/ 100 piezas	7	Caja	\$167.67	\$1,173.69
16	Botella Jabon quirurgico 3.8 L	3	Pieza	\$205.83	\$617.49
17	Bolsa de torunda de algodón de 500 gr	8	Bolsa	\$232.50	\$1,860.00
PARTIDA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					
18	Loperamida de 2mg. Para diarrea Caja con 12 tabletas	5	Caja	\$37.67	\$188.35
19	Paracetamol 500 mg 3 caja de 20 tabletas.	8	Caja	\$41.17	\$329.36
20	Ibuprofeno 600 mg en caja de 10 cápsulas de gel. Antiinflamatorio.	8	Caja	\$72.81	\$582.48
21	Loratadina 10 Mg Oral Caja de 10 Tabletas. Para alergias.	5	Caja	\$45.92	\$229.60
22	Loratadina 100mg en jarabe de 60 ml. Para alergias.	6	Caja	\$69.67	\$418.02
23	Omeprazol 20 Mg Oral Caja de 14 Capsulas. Para gastritis.	10	Caja	\$76.08	\$760.80
24	Suero Vda Oral caja con 25 sobres. Sabor natural	2	Caja	\$454.93	\$909.86

AREA REQUERENTE:

POR "LA SEMJERES":

MTRA. CLAUDIA BENITEZ GUZMAN
DIRECTORA EJECUTIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

JAVIER RODRIGUEZ BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BRENDA ROJAS ARANDA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CONTRATO PEDIDO SM/054/2021
CONTRATO (REVERSO)
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES (CONTINUACIÓN)

Para los efectos del presente Contrato, se entenderá por **"LA SEMUJERES"**, a la Unidad Administrativa que adquiere los Bienes que se describen en este documento y por **"EL PROVEEDOR"**, a la persona física o moral, que se obliga a enajenar los Bienes, cuyos datos han quedado debidamente señalados.

Sexta. "LA SEMUJERES", podrá rescindir el presente contrato cuando se desprenda que los Bienes materia del presente contrato, no cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas, sin responsabilidad para esta.

Séptima. La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Octava. Ambas partes convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual del Licenciamiento objeto del presente Contrato, deslindeando de toda responsabilidad por su uso a **"LA SEMUJERES"**

Novena. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA SEMUJERES"**, a responder ante los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Contrato por el término de un año a partir de la entrega total de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

Décima. Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de una fianza o carta de crédito deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga en los términos de este Contrato.
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- C) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- D) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito del contratante.

Décima Primera. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, traspasar o subcontratar en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado causa de rescisión.

Décima Segunda. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los Bienes, el porcentaje indicado en el (los) anverso (s) del presente Contrato, por cada día de retraso calculado por el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el 10% del importe del presente Contrato sin incluir I.V.A., si se iguala o supera la aplicación del porcentaje como pena convencional. **"LA SEMUJERES"**, podrá rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para la misma.

Décima Tercera. La falta de observancia y cumplimiento en el contenido del presente Contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"**, faculta expresamente a **"LA SEMUJERES"**, para darle por rescindido y aplicar las penas a que por incumplimiento se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"**

Décima Cuarta. Las partes aceptan que si **"LA SEMUJERES"**, considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este documento, podrá decretar la rescisión del mismo que opera de pleno Derecho y sin responsabilidad para **"LA SEMUJERES"**.

"LA SEMUJERES" rescindirá el Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- 1.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega del Licenciamiento dentro del plazo señalado en el (los) anverso (s) del presente Contrato.
- 2.- Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en la cláusula primera del presente Contrato.
- 3.- Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
- 4.- Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- 5.- En general por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"LA SEMUJERES"**.

Décima Quinta. Ambas partes convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para **"LA SEMUJERES"**.

Décima Sexta: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente en este acto, al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponde en el presente, o pudiere corresponderles en el futuro.

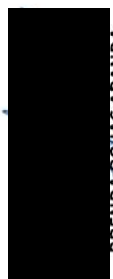
POR **"LA SEMUJERES"**:


JAVIER RODRIGUEZ BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALIDACIÓN JURÍDICA:


MTRA. SHEILA VÁZQUEZ CAMACHO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR **"EL PROVEEDOR"**:


BRENDA ROJAS ARANDA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

OBSERVACIONES

El presente contrato se deriva de recursos federales provenientes del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO No. SM/054/2021

HOJA: 3 DE 4
FECHA: 29 NOVIEMBRE 2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
25	Electrolito sabor Fresa Kiwi Marca Electrolit	42	Botella	\$32.63	\$1,370.46
26	PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Tela adhesiva de Acetato 1.25 cm x 10 m. Paquete con 24 piezas.	4	Pieza	\$444.81	\$1,779.24
27	Micropore de 2.5 x 10 metros Caja 12 rollos	4	Pieza	\$484.33	\$1,937.32
28	PARTIDA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" Tramadol 100 Mg 5 x 2 Ml Ampolleta	7	Caja	\$239.50	\$1,676.50
29	Lactulosa jarabe 10g/ 15 ml Frasco con 125 ml	6	Caja	\$165.67	\$994.02
30	Bromuro de Pinaverio Caja con 12 Tabletas	6	Paquete	\$283.27	\$1,699.62
31	Senosidos 187 MG Oral Caja con 20 tabletas	4	Paquete	\$67.67	\$270.68
32	Suspensión en polvo con 30 dosis con nistatina, indicando para el trámite de las candidiasis en las mucosas oral, vulvovaginal. Caja con 30 sobre.	2	Botella	\$586.07	\$1,172.14
33	Betametasona 8MG/2 Ml Ampolleta	6	Caja	\$148.70	\$892.20
34	Clofenamina 4 mg caja con 20 tabletas. Alergia-urticaria	4	Caja	\$38.17	\$152.68
35	Aciclovir 200mg oral caja con 25 tabletas Herpes genital y labial	4	Caja	\$347.67	\$1,390.68
36	Ketorolaco 30 mg im/iv caja con 3 ampolletas	9	Caja	\$72.83	\$655.47
37	Clofenamina, fenilefrina, paracetamol 2 MG Caja con 12 Tabletas	5	Caja	\$46.83	\$234.15
38	Clofenamina, fenilefrina, paracetamol 2 MG Caja con 12 Tabletas	5	Caja	\$81.55	\$407.75
39	PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Jeringa con aguja de 5 ML 21 x 32 Caja con 100 piezas	1	Pieza	\$514.30	\$514.30
40	Jeringa con aguja 10 ML Estéril 21x 32 Caja con 100 piezas	2	Pieza	\$703.78	\$1,407.56
41	Jeringa con aguja, de plástico, 3 ml Caja con 100 piezas	1	Pieza	\$639.66	\$639.66
42	Cánula nasal de 2 metros para adulto	5	Pieza	\$70.00	\$350.00
43	Vaso humedecedor humidificador para concentrador de oxígeno MCA Salter Labs	4	Pieza	\$153.58	\$614.32
44	Mascarilla de oxígeno pediátrica	4	Pieza	\$101.00	\$404.00
45	PARTIDA 2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" Repuesto de Purificador para filtro de agua de 9 litros. Mca. Unilever	1	Pieza	\$1,097.25	\$1,097.25
46	Juego de 6 recipientes de vidrio con tapas para almacenar alimentos	1	Juego	\$988.70	\$988.70
47	Paquete de 6 moldes individuales de plástico con tapa para hacer gelatina	2	Pieza	\$237.75	\$475.50
48	Batería de cocina, 12 piezas de acero inoxidable, Asas de toque frío, Pulido tipo espejo Mca Qualite	3	Pieza	\$1,941.83	\$5,825.49
49	Guantes de silicona para cocina	3	Par	\$247.50	\$742.50
50	Pocillo de Material de Fabricación Aluminio Mca Covet	2	Pieza	\$559.58	\$1,119.16

ÁREA REQUERENTE:

POR "LA SEMJERES":

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DIRECTORA EJECUTIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA

MTA. CLAUDIA BENITEZ GUZMAN

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAVIER RODRIGUEZ BELLO

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

BRENDARJAS ARANDA

OFFICE

CONTRATO PEDIDO No. SM/054/2021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
51	Juego de 12 paños lavables al aceite y de secado rápido Mca Kimteny PARTIDA 2741 "PRODUCTOS TEXTILES"	1	Pieza	\$723.49	\$723.49
52	Escudridor de trastes de Acero inoxidable 304 grueso de alta calidad, no se oxida y alta durabilidad sobre el escurrido de platos. Largo x Ancho x Alto: 86x26 x82 cm (Tiene que ser alto porque no hay escurridos y la tarjeta es de doble tina) Mca. Arcosshop PARTIDA 2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"	1	Pieza	\$1,405.21	\$1,405.21
53	Paquete de 6 vasos de plástico Mca. Torosqui PARTIDA 2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES	4	Pieza	\$124.96	\$499.84
54	Sartén eléctrico con regulador de temperatura Mca. Collezione PARTIDA 2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES	1	Pieza	\$957.45	\$957.45
55	Bata blanca 100% algodón, con tres bolsitas delanteras tallas 3 chicas, 4 medianas y 3 grandes PARTIDA 2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES	10	Pieza	\$641.00	\$6,410.00
56	Playeras de algodón cuello V Talla: 20 grandes, 20 extra grandes, de diversos colores Mca. Yazbek	40	Pieza	\$103.17	\$4,126.80
57	Conjunto de pants con sudadera de cierre con capucha sin estampados, pantalón sin resorte, de corte recto sin estampados atrepanados. Colores diversos. Tallas: 10 medianos, 10 grandes, 10 extragrandes. Mca. Everlast	30	Conjunto	\$1,556.50	\$46,695.00
58	Cobertor c/ pelo largo (peluche) degradado gris/ negro y borrega fina Negra. 7 tamaño individual y 7 tamaño matrimonial PARTIDA 2751 "BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR"	14	Pieza	\$1,334.89	\$18,688.46
59	Cubre colchón impermeable hipo alérgico, 8 de tamaño individual y 5 matrimoniales PARTIDA 2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES	13	Pieza	\$970.67	\$12,618.71
60	Bata de baño Estampado 100% de algodón, Cuello Liso, Material/ Composición 3/4, Aplicación con Bolsa, Ajuste con cita. Tallas chica, mediana, grande y extra grande. PARTIDA 2731 "ARTÍCULO DEPORTIVOS"	12	Pieza	\$530.08	\$6,360.96
61	Pelotas de espuma suave que se inflan. Tipo de artículo: fútbol infantil. Material: PVC, diámetro del producto: 15 cm Peso: aprox. 328 g. Estilo mono. Lista de paquete: 2x Animal Fútbol 4x Aguja de bola 2x Red PARTIDA 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"	4	Pieza	\$665.08	\$2,660.32
62	Pañales para Adulto, marca tena paquete de pañales de 10 piezas chico/mediano 17 paquetes PARTIDA 2311 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA"	1	Bolsa	\$3,262.33	\$3,262.33
63	Plantas Hoja Elegante mediana (1 metro) con maceta mediana cilíndrica (50cm * 30cm) sin marca	2	Pieza	\$767.17	\$1,534.34
64	Plantas con maceta cuna de Moisés (grande 45 cm) Maceta blanca, mediana sin marca	3	Pieza	\$480.42	\$1,441.26
65	Planta Anturio Medina con maceta cilíndrica blanca grande sin marca PARTIDA 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"	2	Pieza	\$1,104.79	\$2,209.58
66	Candado de Latón Largo Estandar 40 MM con llave, marca Hermex	25	Pieza	\$214.58	\$5,364.50
CANTIDAD TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	\$ 168,414.06
(CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 46/100 M.N.)				I.V.A.	\$ 26,946.25
				TOTAL	\$ 195,360.31

ÁREA REQUERENTE:

POR "LA SEMJERES":

DIRECTORA EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

MTBA. CLAUDIA BENITEZ GUZMAN

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JAVIER RODRIGUEZ BELLO

PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

BRENDA ROJAS ARANDA

OFFICE